

NOTA DE PRENSA

EL SENADO APRUEBA CON UNA AMPLIA MAYORÍA EL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA RECTIFICACIÓN REGISTRAL DE SEXO DE TRANSEXUALES

El Senado ha aprobado el proyecto de Ley Reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, con el voto favorable de todos los partidos políticos representados en la Cámara Alta (196 votos a favor, un voto en contra y ninguna abstención). **El proyecto de ley no sólo ha sido mejorado en la cámara alta incorporando algunas enmiendas propuestas por las asociaciones a través de diversos Grupos Parlamentarios, sino que además ha alcanzado el mayor grado de consenso parlamentario.**

Tal como queda redactado el proyecto de ley, a falta de su aprobación definitiva en el Congreso de los Diputados, las personas transexuales podrán acceder a la rectificación registral de nombre y mención de sexo (y por ende, en todos los documentos oficiales), mediante a través de expediente gubernativo en el Registro Civil, sin necesidad de haberse sometido previamente a la cirugía de reasignación de sexo. Para ello, las personas transexuales deberán aportar un certificado de diagnóstico de transexualidad o disforia de género emitido por psicólogo clínico o médico colegiado y acreditar, a su vez, que la persona transexual ha sido tratada médicamente durante al menos dos años para acomodar sus características físicas al sexo reclamado, mediante informe de médico colegiado.

Agradecemos a todos los Grupos Parlamentarios del Senado su labor al haber conseguido mejorar el contenido de este proyecto de ley, recogiendo varias iniciativas planteadas por la FELGT y otra asociaciones de transexuales no integradas en dicha Federación, así como la voluntad de consenso mostrada en la votación final del texto en su conjunto. **Esta votación final de todos los Grupos Parlamentarios al proyecto de ley (incluido el PP, que al principio votó en contra) no es sólo un apoyo a una iniciativa legislativa que regula el derecho de todas las personas transexuales la rectificación registral de nombre y mención de sexo, también supone un reconocimiento institucional a un colectivo minoritario que ha sufrido durante muchos años la discriminación social por razón de su identidad de género. Instamos a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sigan el mismo ejemplo en la aprobación definitiva de la ley.**